



**CECYTE
EMSAD**
Tlaxcala

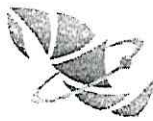
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO EDUCATIVO CRECER A.C.**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CRECER** “, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL CC. **JULIO MORENO RAMÍREZ**; Y POR OTRA PARTE EL DOCTOR **NORBERTO CERVANTES CONTRERA**, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CECYTE**” A LOS CUALES SE LES DENOMINARÁ EN CONJUNTO LAS “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 3º, DICE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ESTADO -FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS- IMPARTIRÁ Y GARANTIZARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR LO SERÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CONCIENTIZAR SOBRE SU IMPORTANCIA.

CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DE LA EDUCACIÓN, LA IMPARTIDA POR ÉSTE, ADEMÁS DE OBLIGATORIA, SERÁ UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA.

LA EDUCACIÓN SE BASARÁ EN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA. TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A TODOS LOS DERECHOS, LAS LIBERTADES, LA CULTURA DE PAZ Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA;



**CECYTE
EMSAD**
Tlaxcala

FUNDAMENTALES: EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN FINANCIERA Y PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO.

CUARTO. EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, IFYDE DE “**CRECER**”, CUENTA CON UNA OFERTA DE SOLUCIONES ESPECÍFICAS E INTEGRALES, PARA TODAS AQUELLAS EMPRESAS Y PERSONAS QUE HAN DECIDIDO DARLE UN MAYOR VALOR COMERCIAL A SU NEGOCIO Y A SU PERSONA, EN TAL SENTIDO BRINDAREMOS A LOS EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE TLAXCALA OPCIONES, CONFIABLES E INNOVADORAS PARA QUE SUS NEGOCIOS LOGREN ALCANZAR UN MEJOR DESEMPEÑO Y POSICIONAMIENTO COMPETITIVO.

IFYDE, ATIENDE LA FORMATIVA CON UNA OFERTA ACADÉMICA MUY COMPLETA Y DE VANGUARDIA, QUE INCLUYE:

- EDUCACIÓN SUPERIOR, CON TRES LICENCIATURAS: INGENIERÍA EMPRESARIAL, LICENCIATURA EN DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Y LICENCIATURA EN GERENCIA Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL.
- EDUCACIÓN PERMANENTE, QUE OFRECE PROGRAMAS DE CURSOS Y DIPLOMADOS DIRIGIDOS A PROFESIONISTAS QUE QUIERAN CONTINUAR SU PREPARACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.

DECLARACIONES

I. “CRECER” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34262, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ESTADO DE TLAXCALA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, CON FECHA 22 DE ENERO DE 2003 BAJO EL VOLUMEN NÚMERO 352.

I.2 EL CENTRO EDUCATIVO CRECER TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE CAMINO DEL VECINO NÚMERO 3, SANTA MARÍA ATLIHUETZIA, YAUHQUEMEHCAN ESTADO DE



**CECYTE
EMSAD**
Tlaxcala

II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 EN SU LEY DE CREACIÓN Y SU REGLAMENTO INTERIOR, TIENE ENTRE SUS FINALIDADES LAS DE IMPARTIR, IMPULSAR, COORDINAR Y NORMAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, CON EL PROPÓSITO Y FINALIDAD DE FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES, DISPUESTOS A APORTAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN Y PARA TAL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS CON LA FINALIDAD DE CONCERTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE TIENDAN A SU MEJORAMIENTO.

II.3 EL **DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2022, POR LA LIC. **LIC. LORENA CUÉLLAR CISNEROS**. GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

II.4 DE LO ANTERIORMENTE DECLARADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN XIV, 29, 30, FRACCIONES I, XII, XVII, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 3, 14 Y 16 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; 10, 15 Y 16, FRACCIÓN VII Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYENDO AQUELLAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY; ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD).



**CECYTE
EMSAD**
Tlaxcala

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "CRECER"

- I. REALIZAR CAPACITACIONES AL ALUMNADO DE LOS 32 CECYTE Y LOS 25 EMSAD EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN FINANCIERA Y PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO DE JUNIOR ACHIEVEMENT MÉXICO A TRAVÉS DEL CENTRO JA TLAXCALA. LOS PROGRAMAS TIENEN BECA DEL 100% PARA LOS JÓVENES DEL "EL CECYTE" EXCEPTO PARA EL FORO INTERNACIONAL DE EMPRENDEDORES FIE, EL CUAL ES EL EVENTO DE JÓVENES EMPRENDEDORES MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO, SU SEDE OFICIAL ES EN EL HOTEL HACIENDA COCOYOC EN EL ESTADO DE MORELOS.
- II. OFRECER CAPACITACIONES AL ALUMNADO Y PERSONAL DE "EL CECYTE" EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, IFYDE.
- III. DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EDUCACIÓN PERMANENTE -DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS-, CONSULTORÍA DE NEGOCIO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, IFYDE.
- IV. A LOS ALUMNOS DE "EL CECYTE" SE LES OTORGARÁ UN PORCENTAJE DE DESCUENTO TANTO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
- V. DIFUNDIR PLÁTICAS DIRIGIDAS A PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.
- VI. SOLICITAR A "EL CECYTE" ALUMNOS QUE FUNJAN COMO PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL PARA EL CENTRO JA TLAXCALA DE "CRECER".

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL CECYTE"

- I. DIFUNDIR LOS SERVICIOS QUE OFRECE "CRECER".
- II. FACILITAR LAS INSTALACIONES ADECUADAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, COMPUTADORAS, SALONES, OFICINAS, QUE SE NECESITEN PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS QUE OFRECE "CRECER" A "EL CECYTE".



**CECYTE
EMSAD**
Tlaxcala

CUARTA. ENLACES. - "LAS PARTES" DESIGNAN COMO ENLACES Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

- a) POR "CRECER" A LA MTRA. PATRICIA GONZÁLEZ PÉREZ, DIRECTORA ACADÉMICA DE IFYDE Y DEL CENTRO JA TLAXCALA
- b) POR "EL CECYTE" AL LIC. FRANCISCO JAVIER TOBÓN SOLANO, DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

QUINTA. - PROGRAMAS ESPECÍFICOS. DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PODRÁN ACORDAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS, LOS CUALES SERÁN FORMULADOS Y PRESENTADOS POR "LAS PARTES", PARA SU APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN, LOS CUALES SERÁN FORMALIZADOS MEDIANTE BASES ESPECÍFICAS, QUE SERÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SALVO LO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA, CUANDO ESTE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS CLÁUSULAS SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS UNA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CAUSA QUE MOTIVO EL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA. - NINGUNA DE "LAS PARTES" PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO.

NOVENA. - "LAS PARTES" RECONOCEN QUE EL PERSONAL CONTRATADO POR CADA UNA DE ELLAS, MANTENDRÁ LA RELACIÓN LABORAL CON QUIEN LAS CONTRATÓ, DEPENDIENDO EXCLUSIVAMENTE DE ÉSTA, POR TANTO, CONTINUARÁN BAJO SU DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA. POR ELLO, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL O CONTRACTUAL DISTINTAS DE QUIEN CONTRATÓ A DICHO PERSONAL.



**CECYTE
EMSAD**
Tlaxcala

POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” NO OTORGAN, NI EXPRESA NI TÁCITAMENTE, NINGÚN TIPO DE LICENCIA DE USO SOBRE SUS MARCAS, NI CEDEN, TRASPASAN, VENDEN A LA OTRA PROPIEDAD DE LAS MISMAS.

POR NINGÚN MOTIVO, “**LAS PARTES**” PODRÁN UTILIZAR EL NOMBRE O IMAGEN DE LA OTRA PARTE EN UNA SITUACIÓN DE CRISIS MEDIÁTICA, PÚBLICA O REPUTACIONAL QUE NO ESTÉ LIGADA A PROYECTOS QUE SE HAYAN LLEVADO EN CONJUNTO.

PARA EL CASO DE QUE “**EL CECYTE**” DESEE UTILIZAR EL LOGO DE JA MÉXICO DE “**CRECER**”, PODRÁ UTILIZARLO PREVIA APROBACIÓN POR ESCRITO DE JA MÉXICO, A TRAVÉS DEL CENTRO JA TLAXCALA DE “**CRECER**”.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. – ASIMISMO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, HAN TENIDO Y/O TENDRÁN ACCESO Y/O SE LES PROPORCIONARÁ DIVERSA INFORMACIÓN (COMO MÁS ADELANTE SE DEFINE) DE CARÁCTER CONFIDENCIAL RELACIONADA CON LAS SOCIEDADES, SUS CLIENTES, PARTICIPANTES Y SUS OPERACIONES.

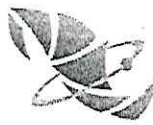
“**LAS PARTES**” QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGAN A NO TRANSFERIR, CEDER, DISEMINAR O DIVULGAR A TERCEROS INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR LA OTRA PARTE, YA SEA DE FORMA VERBAL O ESCRITA, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA LA CONSUMACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, INCLUYENDO INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE NO CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” NO UTILIZARÁN LA INFORMACIÓN EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS, NI LA REVELARÁN A TERCEROS, EXCEPTO SUS EJECUTIVOS Y EMPLEADOS RELACIONADOS CON LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD, SUS AUDITORES, CONSULTORES Y ABOGADOS EXTERNOS Y AUTORIDADES PERTINENTES.

ESTA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SE APLICARÁ, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS, PLANES DE NEGOCIO, ESTRATEGIA, TECNOLOGÍAS, Y FUTURAS RELACIONES DE “**LAS PARTES**”.

Calle Camino del Vecino Número 3, Santa María Atlihuetzia, Yauhquemehcan Estado de Tlaxcala, México C.P. 90459. Tel.: (246) 46 466 4654

e-mail: ja.tlaxcala@jamexico.org.mx, operaciones.ja.tlaxcala@jamexico.org.mx



**CECYTE
EMSAD**
Tlaxcala

LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA CLÁUSULA ESTARÁN VIGENTES DURANTE TODO EL TIEMPO EN EL QUE EL CONVENIO SE ENCUENTRE VIGENTE Y POR 5 (CINCO) AÑOS ADICIONALES A SU TERMINACIÓN.

LEÍDO QUE ES DEL CONOCIMIENTO DE "LAS PARTES" Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLE LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EL DÍA -- DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN DOS EJEMPLARES EN ORIGINAL, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS, EN TLAXCALA, TLAXCALA.

"CRECER"


CC. JULIO MORENO RAMÍREZ

DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO
CRECER A.C.

"EL CECYTE"


DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA.

"TESTIGO 1"


CC. PATRICIA GONZÁLEZ PÉREZ

DIRECTORA ACADÉMICA DE IFYDE Y
CENTRO JA TLAXCALA.

"TESTIGO 2"


LIC. FRANCISCO JAVIER TOBÓN SOLANO

DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.